

Pemex Perforación y Servicios**Programa de Mantenimiento de Equipos de Perforación y Reparación de Pozos, en Pemex Perforación y Servicios**

Auditoría de Inversiones Físicas: 2017-6-90T9L-04-0499-2018

499-DE

Criterios de Selección

Monto y Trascendencia.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**INGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	140,352.7
Muestra Auditada	140,352.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron los 140,352.7 miles de pesos ejercidos en 2017, tanto en el contrato para la prestación de servicios núm. 424044815 como en los convenios específicos núms. 421004857, 421004894 y 421004853, que amparan la ejecución de los servicios relativos al Programa de Mantenimiento de Equipos de Perforación y Reparación de Pozos, en Pemex Perforación y Servicios (PPS), como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATO Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato/convenio	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
424044815	25	25	22,053.7	22,053.7	100.0
421004857	3	3	64,292.0	64,292.0	100.0
421004894	3	3	23,919.1	23,919.1	100.0
421004853	3	3	<u>30,087.9</u>	<u>30,087.9</u>	100.0
Total	34	34	140,352.7	140,352.7	100.0

FUENTE: Pemex Perforación y Servicios, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y convenios para la prestación de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Antecedentes

Petróleos Mexicanos (Pemex), para transparentar su administración y maximizar la rentabilidad de los productos y servicios que ofrece, se transformó en una empresa productiva del Estado (EPE) con el propósito de competir en un mercado abierto, mantener su posición de liderazgo en el sector y generar valor económico en todas sus líneas de negocio; en ese sentido, una parte de dicha transformación se implementó con la creación de siete empresas productivas subsidiarias (EPS) con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujetas a la conducción estratégica, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Una de las EPS de nueva creación es Pemex Perforación y Servicios (PPS), cuyo primer reto, dentro del marco de la reforma energética, consistió en transitar de una compañía de perforación y servicios de Pemex Exploración y Producción (PEP) a una empresa productiva subsidiaria capaz de competir en el mercado con otras compañías por contratos de servicios de perforación y reparación de pozos petroleros, para lo cual cuenta con más de 90 equipos de perforación, 25 mil pozos perforados y 75 años de experiencia en México, que la posicionan como la octava perforadora terrestre del mundo por sus activos y personal con conocimiento de campos mexicanos.

Así, los recursos destinados a realizar el mantenimiento de los equipos de perforación; además de las herramientas y equipos auxiliares asociados a la perforación y reparación de pozos, con el objetivo de mantenerlos en condiciones de operación, fueron documentados originalmente por PEP en su cartera de proyectos con cargo a los proyectos de inversión de desarrollo de campos y perforación de pozos de PEP; posteriormente, se transfirieron a Pemex Perforación y Servicios como recursos de inversión para llevar a cabo los programas de mantenimiento, mediante el Programa de Mantenimiento a Equipos de Perforación y Reparación de Pozos (PA4), el cual fue registrado y autorizado en septiembre de 2015; y aunque se transfirieron a PPS como recursos de inversión, el programa PA4 requirió utilizar recursos en inversiones que permitieran realizar el mantenimiento de los equipos y herramientas de perforación.

Con tales equipos y herramientas, PPS proporciona los servicios de perforación, terminación y reparación de pozos, para atender tanto las operaciones de las áreas asignadas a Pemex de la ronda cero como las solicitudes de clientes externos para la extracción de acuíferos y la

perforación de pozos petroleros y pozos geotérmicos para la generación de energía, entre otros servicios. Es importante mencionar que cada uno de los equipos de perforación consta de tripulación, así como de servicios periféricos y administrativos para su funcionamiento.

Los programas de mantenimiento establecidos por las gerencias de Mantenimiento de Equipos, de Perforación y Reparación de Pozos Terrestres y de la Región marina de PPS permiten conservar en condiciones de operación los equipos y herramientas necesarios para atender los requerimientos del mercado de perforación y reparación de pozos terrestres y marinos; y se llevan a cabo de acuerdo con su actividad y antigüedad.

CONTRATO Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Contrato núm. 424044815 de Servicio de desmantelamiento, transporte e instalación de los equipos y de apoyo para intervenciones sin equipo, así como maniobras y movimientos de materiales, herramientas y partes para actividades inherentes a los pozos intervenidos por la Unidad de Negocio de Perforación/LPN.	14/11/14	Javier Cantú Barragán (ICB)	362,736.0	14/11/14-31/12/14
Convenio núm. 1, de ampliación del plazo.	31/12/14			48 d.n.
Convenio núm. 2, de ampliación del plazo.	31/03/15			90 d.n.
Convenio núm. 3, de inclusión de la cláusula de descuento del 10.0% por los servicios prestados en el ejercicio de 2015.	27/07/15			275 d.n.
Convenio núm. 4, de modificación de las cláusulas cuarta y séptima contractual.	08/12/15			
Convenio núm. 5, de ampliación del Monto y del plazo.	31/12/15		235,317.8	01/01/16-31/03/16
Convenio núm. 6, de modificación del cambio de PEP a PPS y de ampliación del plazo.	31/03/16			91 d.n.
Convenio núm. 7, de inclusión de la cláusula de descuento del 10.0% por los servicios prestados y de ampliación del plazo.	08/11/16			275 d.n.
Convenio núm. 8, de ampliación del monto.	08/11/16		76,509.4	01/01/17-31/12/17
Convenio núm. 9, de ampliación del monto.	04/01/17		96,967.4	
Convenio núm. 10, de ampliación del plazo y subsiste el descuento de 10.0% ofertado por el proveedor en el mismo periodo.	18/12/17			365 d.n.
Convenio núm. 11, de ampliación del monto.	28/02/18		46,545.5	01/01/18-30/06/18
Monto y plazo total contratado.			818,076.1	181 d.n.
Monto ejercido en 2017.			22,053.7	
Convenio específico núm. 421004857 de servicios de asistencia técnica para la supervisión y los procesos de contratación de equipos, materiales y servicios de la Unidad de Negocio de Perforación, Paquete I/AD.	17/06/14	Universidad Autónoma del Carmen	180,302.5	17/06/14-31/12/15
Convenio núm. 1, de ampliación del plazo.	18/12/15			563 d.n.
Convenio núm. 2, de ampliación del plazo.	31/10/16			366 d.n.
Convenio núm. 3, de ampliación del monto.	05/12/16		29,236.7	366 d.n.
Convenio núm. 4, de ampliación del monto.	23/06/17		24,588.1	
Convenio núm. 5, para incrementar el monto.	21/11/17		26,187.3	
Monto y plazo total contratado.			260,314.6	1,294 d.n.
Monto ejercido en 2017.			64,292.0	
Convenio específico núm. 421004894 de servicio técnico para la verificación y seguimiento de los procesos operativos en las líneas de negocio de la Gerencia de Servicio a Pozos de la Unidad de Negocio de Perforación/AD.	14/11/14	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	8,999.9	14/11/14-31/12/14
Convenio núm. 1, de ampliación del plazo.	20/01/15			48 d.n.
Convenio núm. 2, de ampliación del plazo.	16/04/15			90 d.n.
Convenio núm. 3, de ampliación del plazo.	22/12/15			275 d.n.
Convenio núm. 4, de ampliación del monto y del plazo.	30/12/16		22,499.8	01/01/16-31/12/16
Monto y plazo total contratado.			31,499.7	366 d.n.
Monto ejercido en 2017.			23,919.1	365 d.n.
Convenio específico núm. 421004853 de servicios de asistencia técnica integral multidisciplinaria de los procesos de gestión técnica y administrativa de la Gerencia de Estrategias y Planes de la Unidad de Negocio de Perforación/AD.	28/05/14	Universidad Tecnológica de Tabasco	44,000.0	28/05/14-31/12/15
Convenio núm. 1, de inclusión de las partidas 3, 4 y 5.	20/08/15			583 d.n.
Convenio núm. 2, de ampliación del plazo.	31/12/16			
Convenio núm. 3, de aplicación de descuento.	06/01/15			01/01/16-31/12/16
Convenio núm. 4, para incrementar el monto.	07/11/16		30,403.4	366 d.n.
Convenio núm. 5, para incrementar el monto máximo y de ampliación del plazo.	23/06/17		47,244.0	01/01/17-31/08/17
Monto y plazo total contratado.			121,647.4	243 d.n.
Monto ejercido en 2017.			30,087.9	1,192 d.n.

FUENTE: Pemex Perforación y Servicios, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y convenios para la prestación de los servicios revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.
d.n. Días naturales.
LPN. Licitación pública nacional.
AD. Adjudicación directa.

Resultados

1. Con la revisión de los convenios específicos para la prestación de servicios núms. 421004853 y 421004857, así como del contrato de prestación de servicios núm. 424044815, se constató que a la fecha de la revisión (septiembre de 2018) Pemex Perforación y Servicios no había elaborado el acta entrega-recepción ni el finiquito de los servicios, ya que los periodos contractuales se concluyeron el 31 de agosto y 31 de diciembre de 2017 y el 30 de junio de 2018, en ese orden, por lo que se incumplieron los plazos establecidos para celebrarlos.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales del 9 de noviembre de 2018, formalizada con el acta núm. 003/CP2017, la entidad fiscalizada con el oficio núm. CA/COMAUD/AI/GEIR/1223/2018, recibido el 28 de noviembre de 2018, proporcionó copia del oficio núm. PPS-CPA-287-2018 del 26 de noviembre de 2018, con el que informó que en relación al contrato de prestación de servicios núm. 424044815, se llevó a cabo el acta de finiquito núm. PPS-SIPDN-GSTAC-CRC-REG-SERV-011-2018 del 26 de octubre de 2018 y de los convenios específicos núms. 421004853 y 421004857 existen diversos juicios laborales, donde se encuentra demandada la Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB) y la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) y en los que Petróleos Mexicanos y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias, se encuentran demandadas como presunto patrón solidario con un pasivo contingente de 11,271.1 miles de pesos y 16,462.2 miles de pesos, respectivamente, por lo que las actas de entrega-recepción de los trabajos y los finiquitos continúan en trámite.

Una vez revisada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, la ASF determinó que la observación subsiste, en virtud de que, no obstante que la entidad fiscalizada adjuntó la evidencia del acta de finiquito núm. PPS-SIPDN-GSTAC-CRC-REG-SERV-011-2018 del 26 de octubre de 2018, del contrato núm. 424044815; no proporcionó la documentación que acredite la elaboración de las actas de entrega-recepción y el finiquito de los trabajos de los convenios específicos núms. 421004853 y 421004857.

2017-6-90T9L-04-0499-01-001 Recomendación

Para que Pemex Perforación y Servicios instruya a las áreas correspondientes, a fin de que en lo sucesivo se verifique que en las obras públicas a su cargo, se elaboren las actas entrega-recepción y los finiquitos de los trabajos dentro de los plazos legales establecidos.

2. Con la revisión del convenio específico para la prestación de servicios núm. 421004894, se verificó que Pemex Perforación y Servicios, realizó los servicios sin haber emitido la orden por escrito previamente a su ejecución, debido a que mientras la orden de servicio núm. 23 tiene un periodo de ejecución del 1 al 30 de agosto de 2017 para la partida núm. 6, "Servicio técnico de mantenimiento electrónico para las herramientas y equipos especiales de las líneas de negocios de servicio a pozos", en la estimación núm. 23, que avala dicha orden, se consigna un periodo del 1 al 30 de julio de 2017 por un monto de 1,799.1 miles de pesos.

En respuesta y como acción derivada de la reunión de presentación de resultados finales del 9 de noviembre de 2018, formalizada con el acta núm. 003/CP2017, mediante oficio núm. CA/COMAUD/AI/GEIR/1223/2018, recibido el 28 de noviembre de 2018, la entidad

fiscalizada, proporcionó copia del oficio núm. PPS-CPA-287-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, mediante el cual el Gerente de Pemex Perforación y Servicios, informó que debido a un error involuntario en la presentación de la carátula de la estimación se plasmó el periodo equivocado del 1 al 30 de julio de 2017, motivo por el cual se corrigió la fecha de dicha estimación al periodo de ejecución del 1 al 30 de agosto de 2017.

Pemex Perforación y Servicios, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PPS-SIPDN-GSTAC-1220-2018 del 12 de diciembre de 2018, para que en lo subsecuente, se verifique que la orden de servicios se emita previamente a la ejecución de los trabajos estimados, con lo que se solventa lo observado.

3. Se comprobó que Pemex Perforación y Servicios, pagó en 2017 los trabajos ejecutados al amparo del convenio específico núm. 421004853, mediante la presentación, trámite y autorización de 73 estimaciones por 27,034.8 miles de pesos; y aplicó correctamente el IVA por 4,325.6 miles de pesos.

Se verificó que Pemex Perforación y Servicios, pagó en 2017 las actividades objeto del contrato núm. 424044815, mediante la presentación, trámite y autorización de 30 estimaciones por 22,053.7 miles de pesos; y aplicó correctamente tanto el IVA por 3,528.6 miles de pesos y el descuento contractual de cuatro por ciento para transportistas por un importe de 882.1 miles de pesos.

Se comprobó que Pemex Perforación y Servicios, pagó en 2017 los trabajos ejecutados al amparo del convenio específico núm. 421004857, mediante la presentación, trámite y autorización de 240 estimaciones por 55,424.1 miles de pesos; y aplicó correctamente el IVA por 8,867.9 miles de pesos.

Se verificó que Pemex Perforación y Servicios, pagó en 2017 las actividades objeto del convenio específico núm. 421004894, mediante la presentación, trámite y autorización de 12 estimaciones por 23,919.1 miles de pesos; y aplicó correctamente el IVA por 3,827.1 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos, por conducto de Pemex Perforación y Servicios, cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mario Juan Pérez Muñoz

Ing. José Luis Nava Díaz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación aplicable.

Áreas Revisadas

Pemex Perforación y Servicios

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 66, del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Especificaciones generales de prestación de los servicios del convenio núm. 421004894, anexo B, cláusula IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.